

CORONAVIRUS



**Recomendación para
HOGARES Y RESIDENCIAS
que alberguen personas con discapacidad
en el marco de la Pandemia COVID-19**

**PROVINCIA
DE SANTA FE**



Ministerio de Salud - Provincia de Santa Fe



PROTOCOLO

Recomendación para HOGARES Y RESIDENCIAS que alberguen personas con discapacidad en el marco de la Pandemia COVID-19

OBJETIVOS:

- Proponer acciones organizadas en Hogares y Residencias que alojan Personas con Discapacidad en caso de contagio de la PCD
- Planificar alternativas de intervención al interior de las instituciones y disponer de un protocolo de traslado y derivación a centros específicos de referencia en cada jurisdicción, en caso de exceder la capacidad de respuesta del propio establecimiento.

ACCIONES:

- Los Hogares deberán contar con planes de contingencia adaptados a las características del servicio y dirigidos a la prevención y a la respuesta ante la eventual aparición de casos de COVID-19.
Este plan incluirá:
 - a. Un análisis detallado de las infraestructuras del centro (número de habitaciones, sistemas de acceso). Se incluirá la posibilidad de división del centro en áreas diferenciadas para residentes sospechosos del resto de la población.
 - b. Análisis detallado de las características de los residentes.
 - c. Recursos humanos disponibles (personal sanitario y no sanitario, otro personal).
 - d. Relación detallada de los equipos de protección individual disponibles y una estimación de las necesidades.
 - e. Establecer un plan de continuidad de la actividad ante posibles bajas del personal como consecuencia de la epidemia.

Circulación del Virus dentro de los Hogares y Residencias: Caso sospechoso de Covid-19 de un Residente

1. En el caso de que aparezcan los síntomas de caso sospechoso, el personal de apoyo lo comunicarán al responsable del Hogar, con el fin de detectar precozmente la aparición de un posible caso, quien en coordinación con el médico del hogar deberán dar instrucciones claras de cómo proceder.
2. La persona con discapacidad alojada en un Hogar o Residencia y que cumpla criterios de caso sospechoso, deberá ser aislado de forma **urgente** en un espacio para evite el contacto con otros residentes.
3. La institución deberá contactarse con el sistema de emergencia llamando al **0800 555 6549** donde será asesorado en los procedimientos a seguir.
4. **Confirmado un caso de COVID-19 de un residente** se realizará un registro de todo el personal que haya entrado en contacto con el mismo.
5. A partir del diagnóstico habrá tres posibilidades:
 - a. Que el paciente quede aislado en el propio Hogar, para lo cual se deberá garantizar un área de aislamiento con la atención del personal de la misma institución.
(Para este caso se habilitará en el hogar una zona “limpia” en el que estén los residentes sanos separados de las zonas de aislamiento preventivo. Ningún residente ni trabajador deberá pasar de una zona a otra, es decir, no deben ser los mismos trabajadores los que atiendan una zona limpia u otra zona a lo largo de su turno de trabajo)

- b.** Que el Paciente se traslade a un Centro de Aislamiento, según sugerencia de los Equipos de Salud. Se Lo trasladará al Centro de Aislamiento más cercano.
- c.** Que el Paciente se traslade a un Centro Asistencial según sugerencia del Equipo de Salud, sobretodo en casos de patologías de riesgo.

En el punto **b o c** se evaluará la necesidad de Asistencia familiar o de terceros. En este caso se solicitará el acompañamiento a un familiar responsable y que no presente patologías de riesgo. De no lograr la asistencia de un familiar, por diferentes motivos, se solicitará la asistencia de un tercero.

En cualquiera de estos casos la persona podrá ser asistida por un familiar o personal contratado a tal fin. De no contar con dicho apoyo deberá articular la Institución y el Estado la manera de resolver la asistencia para la persona con discapacidad.

Para prevenir esta situación se solicitará al Hogar confeccione un listado de familiares como primeros responsables, que puedan acompañar al residente en caso de derivación por sospecha de Covid 19; Registro de la Obra Social y de aquellos casos que por distintas circunstancias requieran la asistencia de terceros no familiar.

Del Centro de aislamiento:

Quedará a consideración del Médico a cargo del lugar la implementación de algunas medidas adicionales como:

- Si es necesario, utilización de biombos o separadores a los fines de disminuir los estímulos posibilitando un espacio de mayor contención.
- Prever un lugar de descanso del acompañante al lado o cercano de la persona con discapacidad.
- Permitir el uso del celular para contactarse con familiares.
- Permitir el uso de elementos de descarga.

Para todo esto, Cada centro de Aislamiento contará con el:

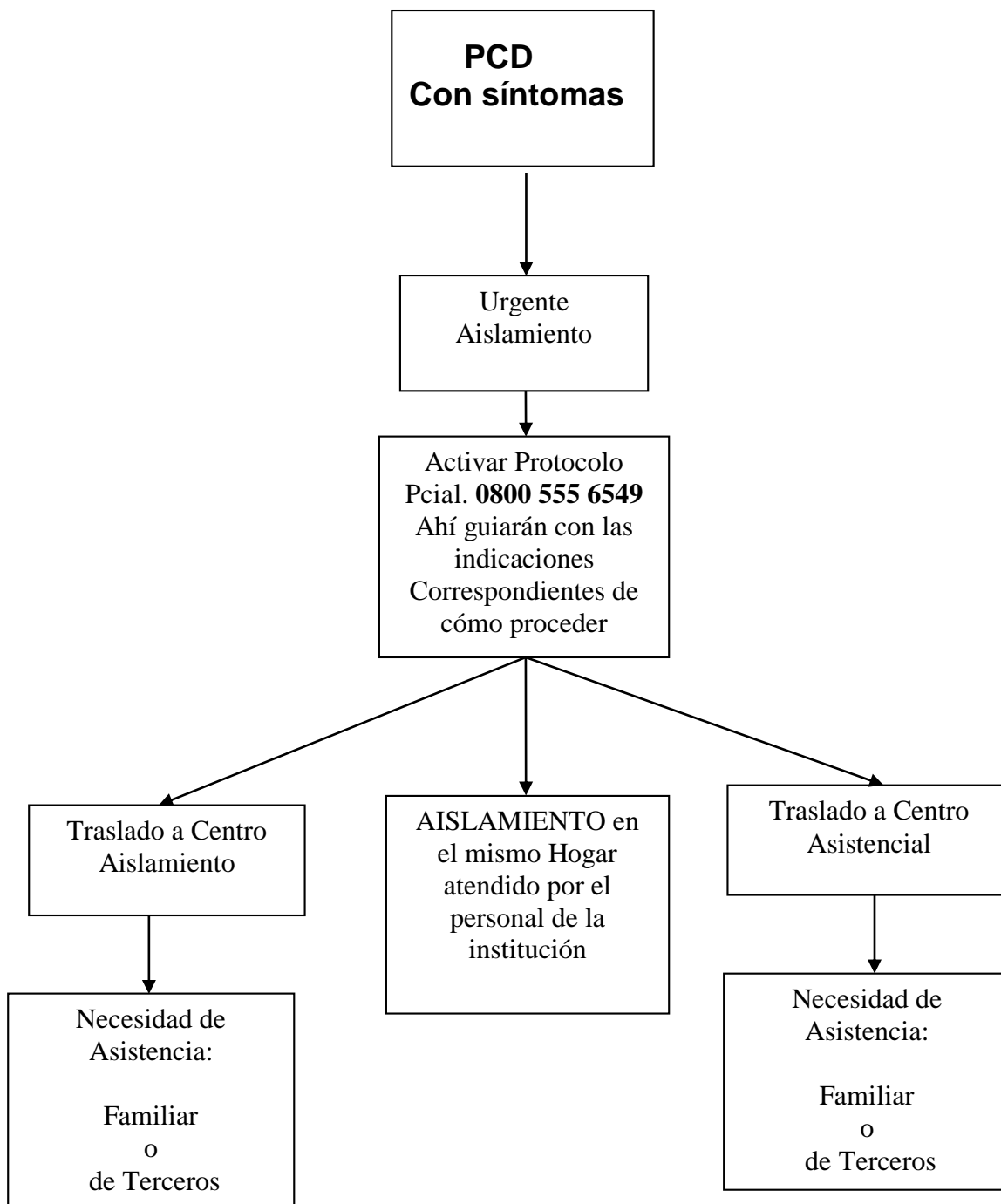
**PROTOCOLO GUÍA
PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19**

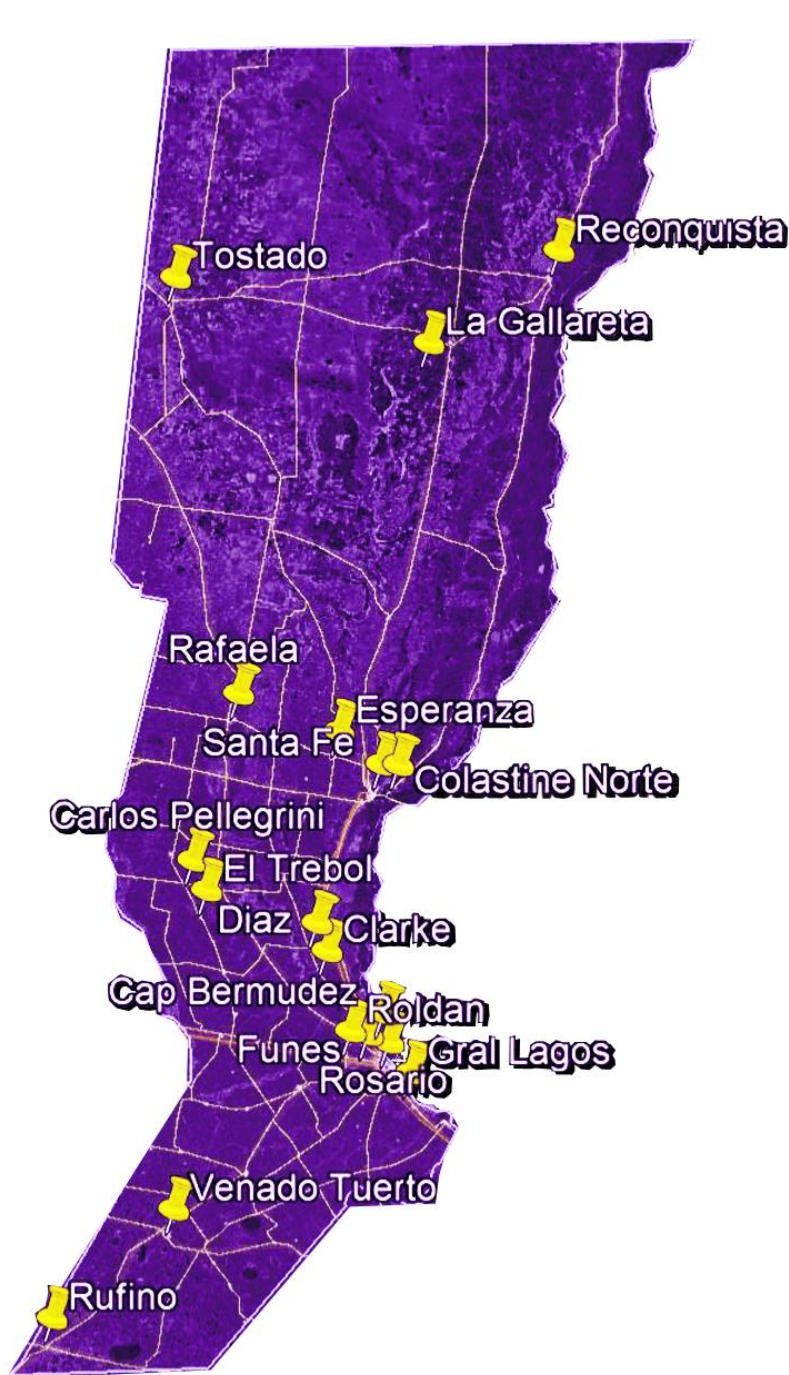
Elaborado por la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad de la provincia de Santa Fe junto a más de 50 instituciones, profesionales y organizaciones de padres y en donde consta las recomendaciones de atención hacia las personas con discapacidad que, por la complejidad de su diagnóstico y/o dificultades en su posibilidad de comprender lo que sucede frente a casos positivos de infección por COVID-19, requieran de ajustes razonables.

Caso sospechoso de Covid-19 del Personal:

1. Para el personal que se encuentra fuera de la institución que cumplan criterios de caso sospechoso, deberá informar a las autoridades su condición de salud y seguir las indicaciones médicas llamando al **0800 555 6549**
2. No debe ingresar a su puesto de trabajo hasta el alta.
3. En caso de encontrarse desarrollando su tarea y presentar síntomas compatibles con Covid-19, deberá aislarse en un espacio para evitar el contacto con los residentes y el resto del personal. En forma urgente ponerse en contacto con el sistema de emergencias llamando al **0800 555 6549**.

FLUJO DE PROTOCOLO DE ATENCION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON COVID 19 INSTITUCIONALIZADAS

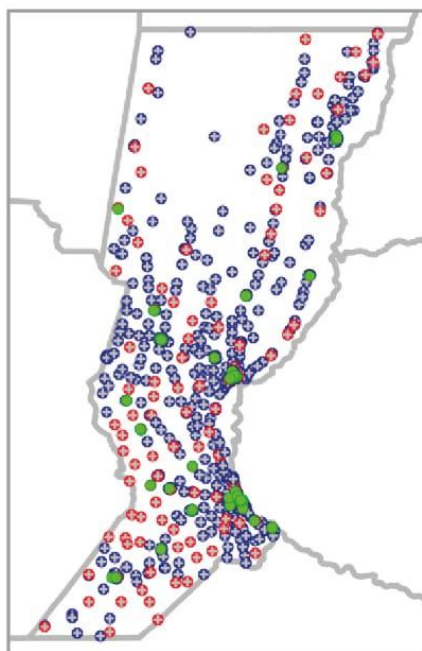




- Reconquista:** Hogar y Centro de Dia Raicadi - Calle Ituzaingo 1458
- La Gallareta:** Hogar Raicadi San Francisco - Calle Roca S/N
- Tostado:** El Angel de la Guarda - Calle Belgrano 1166
- Rafaela:** Granja El Ceibo - Av. Italia 2090
- Esperanza:** Compromiso - Calle Brown 2019
Anne- Calle 25 de mayo 208
- Santa Fe:** Hominen - Calle Alte. Brown 6917
- Colastine Norte:** Un Mundo Especial-San Francisco de Asis y Chanes
- Carlos Pellegrini:** Asoc. Italiana - Bv. Avellaneda 972
- El Trebol:** Arcoiris - Calle Mendoza 667
- Diaz :** Hogar Santa Cecilia - Calle Suncholes S/N
- Clarke:** Hogar Santa Cecilia - Cale Centenario 491
- Cap. Bermúdez:** Hogar San Roque - Av. De los Inmigrantes 374
- Funes:** Vivencias - Calle Mosconi 2024
- Roldán:** Hogar Santa Cecilia - Calle San Martín 1077
- Rosario:** Hogar Centenario - Calle Centenario 1275
Hogar Cire - Calle Sarmiento 1228
Hogar Amorinis - Calle Entre Rios 5849
Hogar Padre Tiburcio - Calle Gorriti 461
Hogar Santa Cecilia - Calle Arijón 124 bis
Hogar Santa Rosa - Calle Carrasco 1221
Hogar Fundacion Everest - Regimiento 11 434
- General Lagos:** Hogar Padre Tiburcio (Don Orione) - Ruta 21 km 282
- Venado Tuerto:** Hogar Los Pinos - Ruta 08 Km 371
Hogar Familia - Calle Dimmer 475
- Rufino:** Hogar Santa Francisca - Calle Santa Fe 340



CENTROS COVID-19 Y EFECTORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE

CENTROS COVID-19 DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Coordinación sector público y privado

914

CAMAS CRÍTICAS

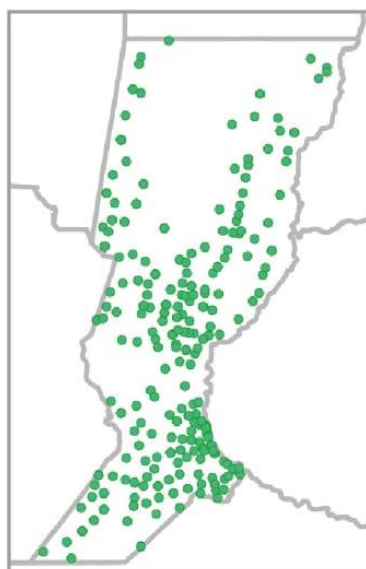
217 Total Santa Fe

542 Total Rosario

40 Total Venado Tuerto

46 Total Reconquista

69 Total Rafaela



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Salud

Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad

1º Circunscripción: Dr. Zavalla 3371 - 2º Piso (S3000GVW) Santa Fe 342 - 4572481, 83, 84, 85 discapacidad@santafe.gov.ar

2º Circunscripción 9 de Julio 325 (S2000BNG) Rosario 341 - 4721164, 65 discapacidadrosario@santafe.gov.ar

0800-888-3588 | www.santafe.gob.ar



Este protocolo fue elaborado con la colaboración de:

- Directores de Hogares y Residencias en donde viven Personas con Discapacidad de la provincia de Santa Fe
- Personal Técnico de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.
- Secretaría de Salud de la Provincia de Santa Fe.
- Dirección Provincial de Epidemiología de la Provincia de Santa Fe.
- Dirección provincial de Salud Mental.
- Epidemiólogo José Luis Aguirre, Vice-rector de la Universidad del Gran Rosario y Funcionario del Ministerio de Salud de la Nación
- Con Referencias a los siguientes Documentos:
 - <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-prevencion-empresas-organismos-atencion-publico#4> 3 Recomendaciones para Residencias de Adultos Mayores COVID19.
 - Documento técnico Recomendaciones a residencias de mayores y centros sociosanitarios para el COVID-19 Versión de 5 de marzo de 2020. Sociedad de Gerontología Española 6 Recomendaciones para Residencias de Adultos Mayores COVID19
 - Guía de prevención y control frente al COVID19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial Versión de 24 de marzo de 2020. Ministerio de Sanidad de España.
 - Strategies to Prevent the Spread of COVID-19 in Long-Term Care Facilities (LTCF) <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/healthcare-facilities/prevent-spread-in-longterm-care-facilities.html>
 - The Epidemiological Characteristics of an Outbreak of 2019 Novel Coronavirus Diseases (COVID-19) — China, 2020.